FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre de 2025

Señores
Oficina Jurídica – Fortificaciones
ETCAR.

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSÍ N°002- CONTRATO LP-003-2025**

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 del 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

En cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato Interadministrativo de comodato, en el cual se establece la ejecución de los diferentes mantenimientos en los Bienes de Interés cultural del Distrito de Cartagena de Indias, que se encuentran ubicados en el sector 1 (Centro Histórico), sector 2 (Castillo de San Felipe de Barajas y las baterías de la Popa), sector 4 (Tierra Bomba) y sector 5 (Barú). Las actividades de mantenimiento a realizar corresponden a la intervención en los elementos metálicos. elementos de madera, estructuras murarías, superficies pañetadas, zonas verdes, instalaciones eléctricas e hidro sanitarias.

Por lo anteriormente mencionado es necesario garantizar el equipo humano con mano de obra calificada, con conocimiento y experiencia en albañilería, soldadura, carpintería, jardinería, pintura, electricidad, plomería, auxiliares de almacén y coordinadores de trabajos en altura, para la ejecución de las mismas.

En este sentido la cláusula décima primera del citado contrato establece el contenido del Plan de Acción, dentro del que se resalta lo siguiente:

"2.- Protección, conservación, mantenimiento y restauración: Para la elaboración de este componente se debe tener en cuenta el estado actual de los bienes, sus elementos significativos, las áreas susceptibles de intervención, el uso óptimo, las medidas de conservación y la existencia de acciones prioritarias.

Para la ejecución de este componente, se deberán incluir obligaciones relacionadas con los siguientes puntos:

a.- La obligación, por parte del COMODATARIO, de mantener actualizado el registro periódico que permita tener evidencia del estado y de los cambios y de todas las intervenciones sobre los bienes de interés cultural objeto del contrato, especificando las características antes y después de las medidas adoptadas. La documentación debe contar con registros fotográficos o de otro tipo que sirva de memoria visual de las medidas.

b.- La obligación por parte del COMODATARIO de solicitar autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, según los requisitos establecidos, previo concepto favorable del Comité Directivo, para realizar cualquier intervención en los bienes objeto del contrato interadministrativo. Las autorizaciones de las que trata el presente literal no podrán sustituirse por ningún tipo de autorización urbanística o ambiental emitida por cualquier otra autoridad.

c.- La obligación, por parte del comodatario, de actualizar el Plan de Mantenimiento en caso de requerirse y desarrollar protocolos de inspecciones in situ, que permitan a la dirección, el seguimiento y control de cada intervención por parte de profesionales especializados en la materia.

d.- Presentar un plan de manejo de los bienes culturales muebles que hacen parte del parágrafo Tercero de la cláusula Segunda, Anexo No. 03 del presente contrato."

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner

En el Plan de Acción 2025 se incluyeron actividades referentes a la Protección, conservación, mantenimiento y restauración, para las que se necesita la vinculación de mano de obra calificada.

De igual manera, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato, la ETCAR debe garantizar la operación de los siguientes baños ubicados en las fortificaciones del Centro Histórico de la ciudad: Baluartes San Juan Evangelista (Plaza Pareja), Santo Domingo y Cuartel Militar de las Bóvedas, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración.

Así mismo, debe garantizar la operación del Castillo San Felipe de Barajas y del Fuerte de San Fernando de Bocachica, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración asegurando la prestación de un excelente servicio de atención a los visitantes de estas fortificaciones durante el proceso de compra de boletos en la taquilla, ingreso a la fortificación, visita al cuarto del vídeo (Almacén de Pertrechos), orientación general dentro de la fortificación y apoyo al día de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas el último domingo de cada mes, iniciando en febrero y terminando en noviembre de cada anualidad.

Por lo anterior, la ETCAR requiere contar con recurso humano suficiente y capacitado a nivel administrativo, técnico y operativo para asegurar la correcta prestación del servicio de operación de las fortificaciones brindando la atención requerida a los visitantes, razón por la cual es necesario garantizar el servicio de suministro de personal para la operación de baños, Castillo de San Felipe de Barajas y Fuerte de San Fernando de Bocachica.

En el Plan de acción 2025 se incluyó la siguiente actividad referente a la operación de las Fortificaciones:

"3.3. ACTUACIONES OPERATIVAS: 3.3.1.1. Contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo para las operaciones de las fortificaciones"

La Escuela Taller Cartagena de Indias como administradora de las Fortificaciones y en atención al cumplimiento de sus objetivos, estableció la realización y ejecución de obras para la conservación y puesta en valor del patrimonio edificado en Cartagena de Indias. Por lo anterior, le corresponde habilitarlo de las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento según las normas de Quito, así como su conservación y divulgación con el propósito de reconocer un valor a la cultura, ya que éstos son la manifestación física de valores históricos, estéticos, simbólicos, artísticos y científicos sobre los cuales se genera pertenencia, apropiación e identidad nacional.

Al analizar la posibilidad de transformar el uso que se le da a las murallas y el Castillo, bienes de interés cultural de la ciudad de Cartagena, se abrió la puerta hacia la recuperación del entorno y los espacios alrededor de los BIC y la reivindicación con la ciudad proponiendo actividades enmarcadas dentro de la vocación sociocultural de los espacios de interés. En este sentido, se desarrolló el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de las Murallas y el Castillo San Felipe de Barajas, adoptado mediante la Resolución 1560 de 2018. A través de este documento se establecen lineamientos acerca de los espacios sobre las fortificaciones susceptibles de ser objeto de aprovechamiento para la realización de eventos o actividades de índole social y cultural, de acuerdo con la vocación de estos espacios declarados patrimonio de la Humanidad en 1985 e inscritos en la lista de patrimonio Mundial en 1984 por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

A partir de la posibilidad de aprovechar los Bienes de interés cultural, de acuerdo a lo establecido en el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de las Murallas y el Castillo San Felipe de Barajas, y de la vocación de uso para cada uno de estos espacios, la ETCAR desarrolló un proyecto en el Baluarte Santo Domingo, BICNAL bajo su administración, que tiene como objetivo general "Promover la utilización, diversificación y valoración del baluarte de santo domingo como un bien de interés cultural mediante el desarrollo de iniciativas que integren el comercio y la creación de espacios culturales, fomentando así el turismo y el desarrollo económico local.", y como objetivos específicos "Diseñar y ejecutar un plan de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner

comercialización que incluya productos artesanales y gastronómicos locales, vinculando a los artesanos y emprendedores de la zona del bien de interés cultural, para generar ingresos y promover la cultura local, crear espacios culturales interactivos y educativos en torno al bien de interés cultural, donde se realicen talleres, exposiciones y eventos que permitan a la comunidad y a los visitantes aprender sobre la historia y la importancia del patrimonio, fomentando el interés y la participación, y armonizar la utilización del espacio con la ETCAR para la empleabilidad de sus estudiantes y egresados".

Producto del estudio del mercado realizado fue posible identificar los Bienes y Servicios a ofertar en el sector del centro histórico, donde se ubica el Baluarte Santo Domingo, y atendiendo los usos permitidos en este espacio, se plantea la oferta de servicios restaurante-bar y venta de artesanías.

Para la ejecución del proyecto denominado: "Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo", se requiere de la contratación del personal técnico y de apoyo que estarán en asociados a las actividades de cocina y bar, así como a la atención de clientes y visitantes.

Por lo expuesto previamente la ETCAR adelantó proceso de contratación **N° LP-003-2025** con objeto de "*Suministro de personal que preste los servicios de apoyo técnico y operativo para contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo técnico y operativo para las actividades de protección, conservación, mantenimiento y restauración, así como para las actividades operativas a cargo de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-Etcar*".

El día **21 de marzo de 2025** se suscribió el contrato, con la OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA, identificada con el NIT.: 812007375-4, representada legalmente por el señor FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N°6.883.516; el cual contó con un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VENTIUN PESOS ($5.226.072.621) y se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

En aras de garantizar la necesidad antes señalada, el área de Obras y el área Administrativa con la finalidad de tener operación durante los 365 días, se hace necesario modificar el contrato LP-003-2025 con la finalidad de optimizar los recursos dispuestos en el contrato y prorrogar su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

El personal técnico requerido por el área de obras corresponde a los siguientes perfiles:

- ✓ Maestros de albañilería
- ✓ Oficiales de Albañilería
- ✓ Contramaestres de Jardinería
- ✓ Oficiales de Jardinería
- ✓ Maestro de carpintería
- ✓ Oficiales de carpintería
- ✓ Técnico electricista
- ✓ Ayudante de electricidad
- ✓ Técnico plomero
- ✓ Ayudante de plomería
- ✓ Ayudante de almacén
- ✓ Coordinador de trabajos en altura

Este personal técnico es requerido para dar alcance y cumplimiento con las actividades del Plan de Acción 2025, relacionadas con la Protección, conservación, mantenimiento y restauración; las cuales están enlistadas en las primeras páginas del presente documento.

OTROSÍ 001

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner

Se adicionó al contrato LP-003-2025 la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($59.419.239) y prorrogó su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

SOLICITUD OTROSÍ 002

En el Plan de Acción 2026 se incluyeron actividades referentes a la Protección, conservación, mantenimiento y restauración, algunas de estas se deben realizar durante el periodo de enero y febrero de 2026, tales como:

- Refacción de solado del espigón de la tenaza
- Realizar rondas de mantenimiento (poda, riego, fertilización y fumigación) de 48.840 Mts2 de zonas verdes asociadas a los BIC del Sector 1.
- Realizar la poda contralada de manglar el tramo de muralla comprendido entre el Baluarte El Reducto y el Baluarte San Miguel de Chambacú
- Realizar el mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas administrativas.
- Realizar el mantenimiento de la infraestructura física de los cuatro (4) baños ubicados en los BIC del Sector 1.
- Mantenimiento ELÉCTRICO Sector 1
- Mantenimiento de estructuras murarías y/o mamposterías (mamposterías mixtas, mamposterías sencillas, mamposterías en sillares)
- Realizar rondas de mantenimiento (poda, riego, fertilización y fumigación) de 48.840 Mts2 de zonas verdes asociadas a los BIC del Sector 2.
- Realizar rondas de mantenimiento (poda, riego, fertilización y fumigación) de zonas verdes del área de implantación de las dos baterías ubicadas en el cerro de la Popa
- Realizar el mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el Castillo San Felipe de Barajas. (Mantenimiento de instalaciones eléctricas, redes, cuartos técnicos y equipos)
- Realizar el mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias y de agua lluvias en el Castillo San Felipe. (Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias, redes suministro, redes riego, redes evacuación, cuartos técnicos y bombas)
- Realizar la limpieza de escarpas y muros en el Fuerte de San Fernando.
- Realizar la limpieza de escarpas y muros en la Batería Ángel San Rafael.
- Realizar mantenimiento de 26.417 Mts2 de zonas verdes en el Fuerte San Fernando, Fuerte San José y Batería del Ángel San Rafael. El mantenimiento incluye: poda, riego, fertilización y fumigación
- Realizar mantenimiento de 13.200 Mts2 de zonas verdes de los BIC del Sector 5. El mantenimiento incluye: poda y fumigación.

Para dar alcance a estas actividades de **protección, conservación, mantenimiento y restauración** en los Bienes de Interés Cultural – BIC, ubicados geográficamente en los sectores 1, 2, 4 y 5, las cuales están incluidos en el Contrato de Comodato, constituyendo una de las principales misiones de este; se necesita continuar con la vinculación de mano de obra calificada

El personal que a continuación se detalla de acuerdo con las necesidades establecidas hasta 28 de febrero de 2026, con un costo estimado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($358.000.929). (VER ANEXO TÉCNICO OBRAS)**

ITEM	CARGO	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTORES 4 Y 5
1	Maestro de albañilería	1	1	1
2	Oficial de Albañilería	4	3	2

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner

3	Contramaestre de Jardinería	1	1	1
4	Oficial de jardinería	4	5	6
7	Técnico electricidad	1	1	
8	Ayudante de electricidad		1	
9	Técnico plomero		1	
10	Ayudante de plomería		1	
11	Ayudante de almacén	1	1	1

De igual manera, la dirección administrativa plantea la necesidad de solicitar la adición y prorroga de los contratos del personal operativo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato de la ETCAR, con el fin de garantizar la operación de los baños ubicados en las fortificaciones del centro histórico de la ciudad: Baluartes San Juan Evangelista (Plaza Pareja), Santo Domingo y Cuartel Militar de las Bóvedas, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración.

Así mismo, debe garantizar la operación del Castillo San Felipe de Barajas y del Fuerte de San Fernando de Bocachica, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración asegurando la prestación de un excelente servicio de atención a los visitantes de estas fortificaciones durante el proceso de compra de boletos en la taquilla, ingreso a la fortificación, visita al cuarto del vídeo (Almacén de Pertrechos), orientación general dentro de la fortificación y apoyo al día de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas el último domingo de cada mes, iniciando en febrero.

En ese sentido los servicios a suministrar quedan establecidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Auxiliares Operativos C. San Felipe.	8
2	Auxiliar Operativo Fuerte San Fernando.	1
3	Auxiliares Operativos Castillo SF Domingo Libre.	5
4	Auxiliares Operativos Baños Plaza Pareja.	2
5	Auxiliares Operativos Baños Santo Domingo.	2
6	Auxiliares Operativos Baños Cuartel Bóvedas.	1
7	Auxiliares Operativos Baños San Miguel Chambacú.	1
8	Supervisor del Castillo San Felipe.	1
9	Supervisor de Baños.	1

El detalle de la proyección presupuestal realizada para el suministro de personal por el termino de dos (2) meses es el siguiente:

Cargo	Cantidad de personas	Tiempo en días	Salario	Salario Básico proporcional dias trabajados x empleado	Auxilio de transporte proporcional	Valor devengado con recargos	Subtotal Costos Directos
Administración			Mes				
AUX. OPERATIVOS CSFB Y SAN FERNANDO DE BOCACHICA	9	60	2.000.000	**36.000.000**	**4.483.620**	**52.653.186**	**72.921.297**
AUX. OPERATIVOS CSFB Y DOMINGO ENTRADA GRATIS	5	2	2.000.000	**666.667**	**83.030**	**8.471.436**	**11.877.766**
AUX. OPERATIVOS BANOS FORT. CENTRO HISTÓRICO	6	60	1.751.000	**21.012.000**	**2.989.080**	**39.545.392**	**54.854.004**
SUPERVISOR CASTILLO SAN FELIPE	1	60	4.100.000	**8.200.000**	**-**	**9.519.130**	**13.367.981**
SUPERVISOR BAÑOS	1	60	2.900.000	**5.800.000**	**-**	**7.447.957**	**10.459.374**
TOTAL				**71.678.667**	**7.555.730**	**117.637.101**	**$ 163.480.423**

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner

Concepto	Costo Directo	Administración	IVA	Total Con IVA
Administración	**$ 167.943.459**	**$ 21.695.713**	**$ 4.122.185**	**$ 193.761.357**
Personal	$ 163.480.423	$ 21.252.455	$ 4.037.966	$ 188.770.844
Dotación	$ 3.409.676	$ 443.258	$ 84.219	$ 3.937.153
Examenes	$ 1.053.360			$ 1.053.360

De igual forma, para garantizar la operación del Baluarte de Santo Domingo en los meses de enero y febrero de 2026 se requiere el siguiente personal:

Cargo	Área	Salario 2025	Aux	Salario 2026	ADICION			
					ene-26		feb-26	
					CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
Cocineros	Cocina	2.500.000	253.118	$2.753.118	4	$11.012.472	4	$11.012.472
Auxiliares Cocina	Cocina	1.750.000	253.118	$2.003.118	3	$6.009.354	3	$6.009.354
Stewart Cocina	Cocina	1.750.000	253.118	$2.003.118	2	$4.006.236	2	$4.006.236
Jefe de Mesa	Servicio	2.500.000	253.118	$2.753.118	2	$5.506.236	2	$5.506.236
Meseros	Servicio	1.750.000	253.118	$2.003.118	15	$30.046.770	15	$30.046.770
Jefe de Bar	Servicio	2.500.000	253.118	$2.753.118	1	$2.753.118	1	$2.753.118
Auxiliar de Bar	Bar	1.750.000	253.118	$2.003.118	5	$10.015.590	4	$8.012.472
Stewar Bar	Bar	1.750.000	253.118	$2.003.118	2	$4.006.236	2	$4.006.236
Cajero	Servicio	1.750.000	253.118	$2.003.118	1	$2.003.118	1	$2.003.118
Operador de Baños	Servicio	1.750.000	253.118	$2.003.118	1	$2.003.118	1	$2.003.118
NOMINA BASE						$77.362.248		$75.359.130
HORAS EXTRAS Y RECARGOS						$15.873.073		$11.003.402
TOTAL NOMINA						$93.235.321		$86.362.532
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					23%	$21.761.124		$20.157.015
PRESTACIONES					22%	$20.511.771		$18.999.757
TOTAL SUELDO Y PRESTACIONES SOCIALES						$135.508.216		$125.519.304
DOTACIONES						$8.210.300		
TOTAL SUELDO + DOTACIONES						$143.718.516		$125.519.304
AUI					13%	$18.683.407		$16.317.509
IVA					19%	$3.549.847		$3.100.327
TOTAL PAGO TEMPORAL						**$165.951.770**		**$144.937.140**

De acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato a la fecha de diciembre se tiene por áreas los siguientes saldos:

AREA	CONTRATADO	EJECUTADO HASTA 31 DICIEMBRE	SALDO
Obras	$ 3.432.275.669	$ 3.386.058.312,83	$ 46.217.356,17
Administrativo	$ 891.400.336	$ 891.400.336	$ 0
Santo Domingo	$ 902.395.616	$ 823.210.457,42	$ 79.185.158,15
TOTAL	**$ 5.226.071.621**	**$ 5.100.669.107**	**$ 125.402.514**

En atención a las necesidades antes establecidas se tiene, a manera de resumen, los costos de los servicios a suministrar a 28 de febrero de 2026, son los siguiente:

Área	Total
Obras	$ 311.783.572,83
Administrativo	$ 193.761.356,52

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner

Santo Domingo	$ 231.703.751,85
TOTAL	$ 862.651.196

Por la necesidad expuesta previamente la dirección de Obras, el área administrativa y el Proyecto Santo Domingo solicita de forma oficial realizar adición y prorroga al contrato **N° LP-003-2025**, con el fin de seguir contando con el suministro de personal que preste los servicios de apoyo técnico y operativo para las actividades de Protección, conservación, mantenimiento y restauración, así como para las actividades operativas a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR.

Este periodo solicitado es requerido para realizar las gestiones correspondientes a la proyección, publicación y adjudicación un nuevo contrato de servició temporales de la vigencia 2025.

En ese sentido, para cubrir los servicios de enero y febrero asociados al contrato **N° LP-003-2025** se requiere de la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($862.651.196),** para lo cual se tendrá en cuenta el saldo a favor por valor **CIENTO VEINTICIENCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 125.402.514)** y el valor con cargo a la vigencia 2026 por **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($737.248.681)**, el cual se encuentra amparado en la Resolución 192 de 2025.

El fundamento legal está contenido en el inciso 2do del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Atentamente,

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luz Adriana Martínez	Asesor Administrativo	
Revisó	Sandra León Blanco	Asesor Jurídico	
Revisó	Shyrley Tuñón Vásquez	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Scanned with CamScanner